



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020).

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2020-00240-00
ACTOR(A):	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS-(DANE)
DEMANDADO(A):	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. (TIGO)-COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. EPS (MOVISTAR)-INTERNEXA S.A-EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P. -ETB- DIRECTV COLOMBIA LTDA-EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E.E.S.O (EMCALI)
MEDIO DE CONTROL:	ACCION DE CUMPLIMIENTO

Previo a decidir sobre la Acción de Cumplimiento instaurada se hace necesario requerir al demandante para que dentro de los dos (2) siguientes corrija su acción de cumplimiento, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (DANE), en el sentido de que especifique de forma clara y concisa cuáles son las normas estrictamente no cumplidas de forma clara y precisa, el deber del particular en funciones públicas que no ha cumplido y las razones por las que considera que las accionadas están actuando como autoridad pública y ejerciendo una Función Pública de conformidad con la Ley 393 de 2007 y las sentencias C-038-00, sentencia Consejo de Estado CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION QUINTA Consejero ponente: MAURICIO TORRES CUERVO Bogotá, D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil doce (2012) Radicación número: 54001-23-31-000-2012-00106-01(ACU), esto con el fin de esclarecer y tomar decisiones a futuro sobre la presente acción y auto 826 de 2006 del Consejo de Estado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANTONIO JOSE REYES MEDINA
JUEZ**

KHP

Firmado Por:

**ANTONIO JOSE REYES MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 025 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7cf69ffbc06c713d3b7f3dad1a5b45ce87dc4959c96f7839ae1c5ce96b677a6e

Documento generado en 24/08/2020 03:43:48 p.m.